Gobernación de Boyacá | Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURÍDICA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, se emplaza a todas las personas que consideren tener derecho a intervenir en el trámite y cancelación de Auxilio mutuo con ocasión del fallecimiento de **SAMUEL PIRACHICÁN CAMACHO (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 6.775.053, prestaba sus servicios en la Secretaría de Educación de Boyacá; para que dentro del término legal que duren las publicaciones las personas que acrediten tener igual o mejor derecho se presenten a reclamar.

El presente EDICTO se publicará en la página Web de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá por el término de 10 días hábiles y se ordena igualmente su publicación en un diario de amplia circulación, la cual se realizará dos (02) veces con un lapso de 15 días entre cada una de ellas.

El presente edicto se publica hoy:

En constancia se firma,

CLINTON RENÉ SÁNCHEZ CANDELA
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica
Sector Educación.

Proyectó/Elab: Susdal Yulieth Neira Villamil
CPS Oficina Jurídica Sector Educación.

Scanned with CamScanner

Gobernación de Boyacá | Educación

Señores:
NATHALYE PIRACHICÁN BERMÚDEZ
JUAN PABLO PIRACHICÁN RUBIO
JHON EDISSON PIRACHICÁN BERMÚDEZ
SAMUEL LEONARDO PIRACHICÁN BERMÚDEZ
VALERIE DAYANA PIRACHICÁN RUBIO
YINHYER RUBIO FUQUEN
rubioyinhyer@gmail.com- samuelpirachican@gmail.com

Asunto: AUXILIO MUTUO - Solicitud de publicación de Edicto Emplazatorio

Respetados señores,

Teniendo en cuenta su solicitud, me permito adjuntar copia de Edictos emplazatorios para ser publicados por dos (02) veces en un **periódico de amplia circulación** en el Departamento. Las publicaciones deben realizarse con un intervalo de quince (15) días, entré una y otra, lo anterior con el fin de emplazar a personas indeterminadas y que se crea tener mejor o igual derecho para intervenir en el trámite de reconocimiento de auxilio mutuo del causante **SAMUEL PIRACHICÁN CAMACHO (Q.E.P.D.)**, para que dentro del término legal se presenten a reclamar.

Simultáneamente se ordenó publicar en la página web de esta Entidad, copia de dicho Edicto.

Una vez se haya realizado las dos (02) publicaciones en periódico, se debe hacer llegar copia de los mismos a esta Entidad, en original, los cuales deben ser radicados en la ventanilla del SAC de esta Secretaría, ubicada en la carrera 10 No.18-68 de Tunja.

De acuerdo a lo anterior, una vez completada la documentación relacionada se continuará con el trámite establecido para atender su petición.

Atentamente,

CLINTON RENÉ SÁNCHEZ CANDELA
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica
Sector Educación.

Proyectó/Elab: SusdalYulieth Neira Villamil
CPS Oficina Jurídica Sector Educación.

Scanned with CamScanner